

RESOLUCION N° 85-2-1-1-00544

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA MIMAR S.A.;

QUE el ingeniero comercial Miguel Caicedo Cedeno con el patrocinio del abogado Thomas Aycart Vincenzini en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-037-IA del 9 de enero de 1984; y 85-0055-IA del 18 de enero de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-382 del 19 de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MIMAR S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el ingeniero comercial Miguel Caicedo Cedeno en favor de "INMOBILIARIA MIMAR S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00544

20

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA NINAR S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Milagro, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de febrero de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

20 MAR. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Señalado
B. J. J. J.

14200

En cumplimiento de la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 85291 a 85322 número 3815 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 9026 del Repertorio . Guayaquil , nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno .El Registrador de la Propiedad.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES

Registrador Alterno de la Propiedad

del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas:

9002 del Registro de Propiedad de 1.972 y 19050 del Registro de Propiedad de - 1.980 ,al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil , nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno .El Registrador de la Propiedad.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES

Registrador Alterno de la Propiedad

del Cantón Guayaquil



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.226 a 20.228, número 7.411 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.376 del Repertorio .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 14.228 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

